



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, el redireccionamiento de los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La acción legislativa en estudio tiene como propósito solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, el redireccionamiento de los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía , para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En su exposición de motivos las y los promoventes señalan que los derechos humanos se rigen bajo los principios de interdependencia e indivisibilidad, es decir, están vinculados entre ellos y son indivisibles, que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros. Todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben comprenderse como un conjunto

Agregan que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.

En ese tenor, manifiestan que a pesar de que no es posible hacer una jerarquización de derechos humanos, el respeto o la garantía de algunos, condiciona el ejercicio de otros; por citar un ejemplo, si el derecho a la vida no se encuentra garantizado, se pone en riesgo el ejercicio de otros derechos como a la educación, al trabajo, a la libre asociación entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Exponen que el derecho humano de acceso a la salud se encuentra dentro del supuesto mencionado anteriormente; pues si no se encuentra garantizado completamente por el estado, se condiciona de manera importante el ejercicio de otros derechos igual de importantes.

De esta manera los promoventes expresan que, este derecho se encuentra reconocido a todas las personas en el territorio mexicano; este importante derecho humano, se establece en el artículo 4° de nuestra Carta Magna y constituye una de las más importantes obligaciones del Estado para con los gobernados; y en el actual contexto sanitario, representa una de las demandas más sentidas de la población, particularmente de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, consideran que, en la actualidad atravesamos por una de las mayores crisis sanitarias en la historia de la humanidad, un evento sin precedentes en la historia moderna, por lo que es deber como legisladores, implementar medidas eficientes y eficaces para proteger a los representados.

Argumentan que, con relación a lo anterior dentro de estas medidas se encuentra entre las más importantes, la de garantizar que se destinen los recursos económicos necesarios para el correcto funcionamiento de los programas de salud.

Así también, refieren que a pesar de que ha sido una petición muy recurrente de los diferentes sectores sociales y de la población en general, su voz no ha sido atendida, pues, los recursos económicos se están destinando a otras áreas y obras que de ninguna manera son prioridad en este momento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Manifiestan que tal es el caso de obras de infraestructura innecesarias como lo son el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía.

Ponen de relieve que todas y cada una de las obras antes referidas, en algún momento han sido consideradas innecesarias e, inclusive, en algunos casos, inviables, sin embargo, al ser un capricho del Ejecutivo Federal, las y los legisladores afines al gobierno central, han determinado destinar una gran cantidad de recursos económicos para la realización de las mismas.

Asimismo, refieren que, en este momento esa cantidad de recursos será de mayor utilidad si se destinan específicamente a programas prioritarios en materia de salud, para contrarrestar los efectos de la propagación del Sars-Cov-2.

Señalan que la cantidad de afectados y fallecidos por el COVID-19, es alarmante y, lamentablemente, nos sitúa como una de las naciones con peor reacción ante este padecimiento; por lo que es necesario que las políticas públicas en materia de salud se reconsideren y, en su caso, se reimplementen para salvar la mayor cantidad de vidas posible.

Consideran que, en este momento tan crítico, la mayoría de los recursos económicos y los esfuerzos institucionales deben enfocarse a garantizar la salud y el bienestar de las familias mexicanas, particularmente, las tamaulipecas.

En ese sentido, señalan que parte de estos recursos que se están destinando a la realización de estas obras innecesarias, en el contexto sanitario que enfrentamos, deben también redistribuirse a la reactivación económica; pues, se trata de otro importante rubro que se encuentra afectado por la pandemia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente estiman necesario formular un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que redireccionen los recursos económicos destinados a la construcción de una obra de infraestructura innecesaria, como el Tren Maya, para verdaderas cuestiones prioritarias en el contexto sanitario actual, como lo son los programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica.

V. Consideración de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos la dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se puede observar que los recursos estimados para el Ramo 21 perteneciente a Turismo se encaminarán a la implementación de acciones para continuar con la ejecución del proyecto Tren Maya.

Dentro del Presupuesto actual, para el Ramo 21 "Turismo" se asignaron recursos por más de 38 mil 613 millones de pesos, que en comparación con el presupuesto 2020, se registra una variación de más de 33 mil millones de pesos, como es evidente, este incremento es excesivamente exponencial y esto se debe a que los recursos presupuestarios destinados a la inversión física serán dirigidos concretamente al proyecto de inversión del Tren maya.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

RAMO: 21 TURISMO			
VARIACIONES			
PEF 2020	PPEF 2021	Nominal	Incremento Real %
5,034,491,561	38,613,394,661	33,578,903,100	641.5

Este presupuesto es el mayor sugerido a dicho sector, pero paradójicamente, es también el menor destinado a la función turística desempeñada por la Secretaría de Turismo.

Lo anterior dado que, la mayor parte de los recursos asignados se centran en un solo Programa Presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” que tiene un monto de más de 36 mil millones de pesos, y tal cantidad representa el 94% del presupuesto total asignado a Turismo para el ejercicio fiscal 2021.

En el Ramo 21 Turismo, se distribuyen recursos a diferentes funciones, sin embargo, la que más destaca es la de “Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros” es decir, el proyecto del Tren Maya, ya que este absorberá el 94% de los recursos totales; mientras que solamente el 6% se asignará realmente a la función de turismo.

Esto explica por qué los recursos asignados al Ramo 21 crecen de manera exponencial teniendo el presupuesto más grande de la historia y a su vez los recursos de la función Turística caen de manera drástica al ser comparado con los recursos concedidos en el ejercicio 2020.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En esa tesitura, es importante señalar que en el primer semestre de 2020, se modificó el presupuesto original a este Ramo al pasar de 5 mil 34 mdp a 27 mil 848 mdp, lo que significa una ampliación de recursos por 22 mil 814 mdp, monto que se asignó a los proyectos de inversión vinculados al Tren Maya.

Cabe destacar, que se está a favor de fortalecer el turismo, sin embargo, se estima que las obras faraónicas de discutible utilidad no contribuyen a fortalecer las dolencias de los ciudadanos, son tiempos de responsabilidad política y como legisladores se debe brindar prioridad a los sectores que más lo requieren de conformidad con las necesidades más apremiantes y con lo dispuesto en las disposiciones Constitucionales y legales en materia presupuesto y de gasto público.

Desde una perspectiva racional y de responsabilidad social, no es coherente que en el Presupuesto para 2021 se le otorgue un incremento del 641 % al Ramo 21, para destinarlo a la obra del Tren Maya; mientras que el presupuesto al Sector Salud solamente se incrementa un 9.2 % esto a pesar de la situación de pandemia por la que atravesamos derivado del virus Covid-19 en la que lamentablemente más de 151 mil mexicanos han perdido la vida, dejando en evidencia la indolencia del Gobierno Federal en un momento en el que la salud, el trabajo y el bienestar social deben estar por encima de cualquier capricho.

Esta situación es preocupante desde una perspectiva macroeconómica debido a la coyuntura económica de la cual, el gobierno central debería poner en marcha acciones contundentes y eficaces, dirigidas a apoyar la reactivación del turismo y no solo de un obra opulenta, por lo que consideramos altamente irresponsable que los recursos públicos del país se destinen a afanes personales y no en necesidades colectivas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, la lógica nos hace inferir un grave desequilibrio presupuestal con el que no se coincide, Tamaulipas como uno de los Estados que más contribuye a la federación, sentimos esta falta de justicia presupuestal por parte del Gobierno Central y exigimos que los recursos asignados a las obras de infraestructura innecesarias, se redirijan a programas prioritarios en materia de salud para contrarrestar los efectos de la propagación del virus COVID-19.

En tal virtud, abogamos al sentido común de las autoridades federales a fin de que reconsideren el exponencial incremento del 641% representado por más de 38 mil millones de pesos a Turismo, de los cuales 36 mil millones serán destinados al proyecto de Tren maya y estos recursos sean direccionados a proyectos y programas de sectores prioritarios.

Finalmente se estima que el 2021 seguirá siendo un año crítico en materia económica y de salud, por lo que consideramos que los esfuerzos institucionales deben enfocarse a garantizar el bienestar social de nuestros representados.

En razón de lo anteriormente expuesto, y dado que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 ya fue validado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se propone modificar el resolutivo del Punto de Acuerdo.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de este órgano dictaminador con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, formula atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que realice los ajustes presupuestales para que redirija los recursos económicos destinados a la construcción de obras de infraestructura innecesarias, como el Tren Maya, la refinería Dos Bocas y el aeropuerto en Santa Lucía, para que estos sean destinados a programas prioritarios en materia de salud y la reactivación económica; a fin de garantizar el derecho a la salud y el bienestar de las familias tamaulipecas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días de enero del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN SECRETARIO			
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA			
DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN VOCAL			
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EL REDIRECCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INNECESARIAS, COMO EL TREN MAYA, LA REFINERÍA DOS BOCAS Y EL AEROPUERTO EN SANTA LUCÍA, PARA VERDADERAS CUESTIONES PRIORITARIAS EN EL CONTEXTO SANITARIO ACTUAL, COMO LO SON LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS EN MATERIA DE SALUD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA; A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS TAMAULIPECAS.